FILÍPICA QUINTA

CONTRA MARCO ANTONIO

TRADUCIDA AL CASTELLANO POR

D. JUAN BAUTISTA CALVO

1. Nunca como ahora, padres conscriptos, me pareció que tardaban más en llegar las kalendas de Enero, y comprendo que durante los últimos días habéis participado de mi impaciencia, porque los que hacen guerra á la República no esperaban dicho día; y en cambio, á nosotros, cuyos consejos son tan necesarios para la salvación común, no se nos convocaba al Senado. Pero nada tengo que decir de lo pasado, después del discurso de los cónsules, quienes se han expresado de tal modo, que las kalendas de Enero más parecen deseadas que tardías.

Pero tanto como el discurso de los cónsules ha levantado mi ánimo infundiéndome la esperanza, no sólo de la salvación de la patria, sino de la restauración de su antigua dignidad, tanto me hubiese alarmado la opinión del senador que ha hablado primero (1) si no tuviese

TOMO VII.

⁽¹⁾ Este senador era Q. Fuffio Caleno, suegro del cónsul Pansa, y propuso enviar una embajada á M. Antonio.

fe en vuestro valor y constancia. Ha llegado el dia, padres conscriptos, en que podéis mostrar al pueblo romano cuánto es el valor, cuánta la constancia, cuánta la gravedad é imponente autoridad de este orden senatorial. Recordad lo que aqui dijimos trece dias ha y la unanimidad de opinión, el valor y la constancia demostrados y las alabanzas, la gloria y las acciones de gracias que os tributó el pueblo romano. Tales fueron vuestras determinaciones de entonces, padres conscriptos, que sólo podéis ya escoger entre una paz honrosa y una guerra absolutamente necesaria. ¿Quiere la paz M. Antonio? Que deponga las armas y nos ruegue concedérsela. No encontrará à nadie mejor dispuesto à concederla que yo, aunque para recomendarse à los malos ciudadanos haya preferido ser enemigo mío á ser amigo. Al que está haciendo la guerra nada se le pueda dar; acaso pueda concederse algo al que demanda la paz.

II. Por eso creo que enviar legados al que hace trece días juzgasteis tan severamente, no es ya una ligereza, sino una demencia. En vuestro primer decreto elogiasteis á los generales que por propia iniciativa comenzaron á hacerle la guerra; después habéis elogiado también á los veteranos que, conducidos á las colonias por Antonio, prefirieron á este beneficic la libertad del pueblo romano. ¿Por qué habéis alabado á la legión Marcia y á la cuarta? Si abandonaron al cónsul, dignas son de censura; pero si el cónsul es enemigo de la República, con justicia las habéis elogiado. Verdad es que ni siquiera teníais cónsules cuando decidisteis que se infor-

mara lo antes posible sobre recompensas y honores à los soldados y à los generales. ¿Queréis oremiar à los que han tomado las armas contra Antonio y al mismo tiempo enviar legados à Antonio? ¿No seria vergonzoso que en lo reuelto por las legiones hubiese más dignidad lue en las determinaciones del Senado, deciliendo aquéllas defender al Senado contra Anonio y decretando el Senado enviarle embajaores? ¿Es esto levantar el ánimo de los soldaos, o debilitar su valor? ¿Se han operado en oce dias tan grandes cambios, que al que no enía para su defensa más que á Cotyla (1) lo atrocinan ahora senadores consulares? ¡Ojalá ablaran todos antes de emitir yo mi opinión, ues aunque sospecho lo que dirán quienes halen después, me parece que sería más fácil conadecirles.

Dícese que en opinión de algunos debe conderse á Antonio el gobierno de la Galia ulteor que desempeña Planco. ¿No sería esto proer á vuestro enemigo de armas para la guea civil, primero del nervio de la guerra, es
cir, gran cantidad de dinero, que ahora no
ene, y después de cuanta caballería quisiese?
le caballería digo? No dudo de que llevaría
nsigo las tropas de bárbaros. El que no ve
to es un insensato, y el que viéndolo, propotal cosa, es un mal ciudadano. ¿Daréis á un
elvado, á un perdido un ejército de galos y

¹⁾ L. Vario Cotyla había sido edil y tenía entonces ento en el Senado. Partió de Roma para unirse á Antocuando sitiaba á Módena, y éste le hizo volver al Senacomo embajador suyo.

germanos, dinero, infantería, caballería, grandes medios de hacer la guerra? Y no vale como excusa decir — E3 mi amigo — Hay que serlo con preferencia de la patria. — E3 mi pariente. — No hay parentesco más estrecho que el de la patria, la cual contiene à todos los parientes. — Me dió dinero. — Deseo ver quién se atreve à decir esto. Por lo demás, cuando os haga ver de lo que se trata, fácil os será expresar la opinión que vais à exponer ó seguir.

III. Se trata, pues, de si daremos facultad à M. Antonio para oprimir à la República, matando à los buenos, saqueando à Roma, distribuyendo los campos à sus bandoleros y sujetando à servidumbre al pueblo romano, ó si se le impedirá hacer tales cosas. Que Antonio es incapaz de realizarlas, ni Cotyla se atreverá à decirlo. ¿De qué no es capaz el que, llamándose defensor de las actas de César, ha derogado las leyes que nos parecían mejores? César quería desecar los pantanos; Antonio ha entregado toda Italia à un hombre tan prudente como lo es L. Antonio. ¿Qué má? ¿Aprobó el pueblo romano esta ley? ¿Permitieron los augures que se presentara? Pero este augur tan moderado interpreta los auspicios él solo y sin sus colegas; aunque en verdad tales auspicios no necesitan interpretación. ¿Quién ignora que nada puede tratarse en asamblea del pueblo cuando Júpiter truena? Contra lo dispuesto en las actas de César, los tribunos de la plebe presentaron una ley relativa al gobierno de las provincias. César había fijado su duración en dos años; Antonio la fijó en seis. ¿Ha aprobado también el pueblo romano esta ley? ¿Ha sido acaso pro-

mulgada? ¿Qué digo? ¿No ha sido presentada antes de escrita? ¿No la vimos hecha antes de que ninguno de nosotros pudiera sospecharlo? ¿Dónde está la ley Cecilia Didia? (1). ¿Dónde su publicación durante los tres mercados? ¿Dónde las penas establecidas por la reciente ley Junia y Licinia? (2) ¿Es posible ratificar estas leyes sin destruir las demás? ¿A quién se permitió entrar en el Foro para ejercer su derecho? ¿Qué he de decir de aquella tempestad, de aquellos truenos? Si tales auspicios no conmovieron à Antonio, no es de admirar que haya podido arrostrar la violencia de las tormentas, de la lluvia y del viento. Esta ley, en fin, que ha presentado, según dice, en su calidad de augur, y que ha sido dada, si no al ruido de Júpiter tonante, al clamor prohibitorio del cielo, zse dudará que lo fué contra los auspicios? Y cuando la ilevó con su colega, cuya elección habia declarado viciosa, ¿pensó el buen augur que nada tenía que ver esto con los auspicios?

IV. Pero acaso nosotros, que somos colegas suyos como augures, no procuraremos explicarnos el aparato bélico que ha desplegado Antonio? Primeramente todas las avenidas al Foro estaban tan bien cerradas, que no hubiera sido posible penetrar en aquel sitio sin derribar las vallas. Las guardias estaban dispuestas de modo que impidiesen la entrada en el Foro al pueblo y á los tribunos de la plebe,

⁽¹⁾ La ley Cecilia y Didia determinaba los plazos para a aprobación de las leyes.

⁽²⁾ Las penas para los que al presentar leyes no cumlian los plazos establecidos.

como se impide con trincheras y obras avanzadas la entrada del enemigo en una plaza.

Por tales causas, esas leyes que se dice presentó M. Antonio sostengo que han sido dadas por medio de la violencia y contra los auspicios, y que no son obligatorias para el pueblo romano. Si se me arguye que dichas leyes se han dado para confirmar las actas de César, ó impedir la vuelta de la dictadura perpetua, ó establecer colonias, responderé que para que sean obligatorias es preciso presentarlas de nuevo después de consultar los auspicios. Aunque leyes buenas, tienen el vicio de ser debidas à la violencia, y no es posible considerarlas como tales leyes, debiendo rechazar nuestra autoridad la audacia de ese insensato gladiador.

¿Cómo sufrir las dilapidaciones del Tesoro público, cuando se piensa que se ha apoderado ya de setecientos millones de sestercios por medio de falsas ordenes de pago y de falsas donaciones, pareciendo prodigioso que tan gran cantidad de dinero, perteneciente al pueblo romano, haya desaparecido en tan breve tiempo? ¿Qué? ¿Es posible tolerar esas enormes ganancias con que ha enriquecido su casa M. Antonio? Ha vendido falsos decretos, dando por dinero reinos, derechos de ciudadania, privilegios, haciendo grabar las concesiones en bronce cuando recibia el precio. Decia obrar conforme à los decretos de César, decretos de que él mismo era autor. El interior de su casa era el mercado donde se negociaba todo lo perteneciente á la República, y su mujer, mucho más dichosa que los maridos que ha tenido, sacaba á subasta las provincias y los reinos, repatriaba los desterados, sin decreto que lo ordenase, pero como si lo hubiese; y si la autoridad del Senado no anula tales hechos, después de haber tenido la esperanza de restablecer la República, no quedará à Roma ni la imagen de ciudad libre. Y no es sólo con registros supuestos y con firmas vendidas por dinero como ha acumulado M. Antonio en su casa sumas incalculables, cuando, según él, no hacía más que cumplir las actas de César; publicaba también decretos falsos que se hacia pagar á precio de oro; ponía además por dinero su sello; enviaba al Tesoro senatus-consultos supuestos como si fuesen verdaderos, y de tales indignidades eran testigos las naciones extranjeras. Firmábanse tratados de federación, dábanse reinos, devolvíase la independencia á pueblos y provincias, y las falsas tablas donde constaban tales cosas eran fijadas en el Capitolio ante el desconsolado pueblo romano. De este modo ha adquirido una sola casa tan considerables riquezas, que si se la pudiera obligar à restituirlas, no faltaria dinero en largo tiempo al pueblo romano.

V. También debemos una ley judiciaria á este hombre tan puro, tan integro, á este reformador de las leyes y de los tribunales; y también en esto nos ha engañado. Dijo que había nombrado jueces á manipularios y soldados de la legión Alauda, y los elegidos eran jugadores, desterrados y griegos. ¡Qué reunión tan admirable! ¡Qué tribunal tan preclaro! Deseoso estoy de defender un reo ante él. Alli veré al cretense Cyda, portento de su isla, el hombre más audaz y más perdido. Pero no creo que sea

juez. ¿Sabe latin? ¿Por su nacimiento y condiciones puede ser juez? ¿Conoce nuestras leyes y nuestras costumbres? Finalmente, ¿nos conoce à nosotros los romanos? Mejor conocéis vosotros à Creta que Cyda à Roma. Cuando tenemos que nombrar un juez, acostumbramos á elegirlo entre los ciudadanos mejor reputados y más dignos; pero á un juez de Gortynio (1), ¿quién le conoce ni puede conocerle? En cambio al ateniense Lysiades casi todos le conocemos por ser hijo del notable filósofo Phedro. Es, además, un hombre festivo, cuyo compañerismo seguramente convendrá á M. Curio, su colega, en el tribunal y en el juego. Y pregunto: ¿si Lysiades citado como juez, contestara excusándose como Areopagita, que le impide ser à la vez juez en Atenas y en Roma, admitira el presidente del tribunal esta excusa de un juez griego que en tanto viste el palio como la toga, ó despreciará las antiquisimas leyes de Atenas? (2). Qué tribunal, justos dioses! Forma de él parte un cretense pésimo. ¿A quien enviará el acusado para suplicarle? ¿De qué modo se le acercara? Los cretenses son de carácter duro; los atenienses misericordiosos. Ni siquiera juzgo cruel á Curio, que todos los dias arriesga su fortuna (3). Habrá acaso otros jueces que también se excusen, puesto que tienen legitima ex-

(2) Estas leves prohibían al que era juez en el Areó

pago, serio en cualquiera otra población.

⁽¹⁾ Gortynio era una población de la isla de Creta.

⁽³⁾ Curio, que arriesgaba diariamente su fortuna en el juego, debia ser compasivo con los que corrían grandes riesgos en los tribunales.

cusa, la de haber sido desterrados y no estar repatriados. ¿Les habría elegido jueces ese insensato; habría enviado sus nombres al Tesoro público; les confiaria funciones de tan grande importancia en el Estado si creyera que existe todavia alguna sombra de República?

VI. Pero sólo he hablado de los jueces que todos conocéis, sin nombrar á los que os son menos conocidos. Sabed que Antonio ha convertido en jueces en la tercera decuria á bailarines, citaristas, à todos los libertinos, en fin, que forman el coro de sus acompañantes. Por tal causa esta egregia y preclara ley ha sido dada à pesar de la lluvia, de la tempestad, del huracán, de los estallidos del trueno y del rayo, à fin de que tengamos jueces que nadie querria tener por huéspedes. La enormidad de sus crimenes, la conciencia de sus maldades, la rapiña de dinero, cuya cuenta ha sido ajustada en el templo de Opis, explican la manera de haber sido formada la tercera decuria. Ha buscado jueces indignos, porque desesperaba de la salvación de los culpables ante jueces integros. Pero que impudencia y cinismo los de ese espiritu de cieno para atreverse à nombrar tales jueces! Esta determinación ocasiona á la República doble afrenta: la de tener tan indignos jueces, y la de mostrar los muchos ciudadanos sin honra que tenemos en Roma. Aunque esta ley ha sido dada sin violencia y con sujeción á los auspicios, pediré también que se derogue. como todas las demás del mismo género. ¿Pero por qué he de pedir que sean derogadas leyes que, en mi opinion, no han sido propuestas? ¿Deberá este orden senatorial enseñar á la posteridad

con gravisimos decretos, con autoridad de monumentos que sólo M. Antonio desde la fundación de Roma ha hecho lo que no hicieron los reyes, ni los que después de ellos han pretendido restablecer la monarquia, y es ir en esta ciudad rodeado de satélites armados? Recuerdo à Cinna, vi á Sila, y poco después á César, los tres hombres más poderosos que ha habido en la República desde que Lucio Bruto libertó á Roma. No me atreveré à afirmar que ninguno de ellos llevara satélites; pero aseguro que no eran muchos é iban ocultos, mientras à este hombre, à esta calamidad, seguia multitud de gente armada. Los Clasitio, los Mustella, los Tiran, blandían sus espadas capitaneando al través del Foro bandas de gente como ellos. Algunos llevaban consigo arqueros bárbaros. Al llegar al templo de la Concordia, ocupaban y colocaban en la escalinata las literas, no para ocultar los escudos, sino para aliviar á sus amigos de la fatiga de llevarlos.

VII. Lo que no es menos horrible oir que ver, es que en el templo de la Concordia habían sido puestos hombres armados, ladrones, sicarios, que lo convirtieron en cárcel. Cerradas todas las puertas, los senadores tenían que razonar sus votos ante los facinerosos sentados entre ellos. Dijo Antonio que si yo no acudia á la convocatoria en las kalendas de Septiembre, enviaría albañiles para derribar mi casa. Se iba á tratar sin duda de un asunto importantísimo, de una petición de preces (1). Fuí al día siguiente,

⁽⁴⁾ Preces en honor de Julio César muerio.

pero no acudió el. Hable de la República aunque con menos libertad de la que acostumbro à hacerlo, pero con más de la que permitían tantos peligros y amenazas. Entonces fué cuando este hombre violento, que queria acabar con la libertad de nuestras deliberaciones (pues treinta dias antes había pronunciado L. Pisón un discurso con igual franqueza y grande aplauso), se declaró mi enemigo y me ordenó comparecer en el Senado el 19 de Septiembre; y entretanto, se fué à pasar diez y siete dias à la casa de los Scipiones en Tiburno, ensayándose alli en declamar contra mi hasta ponerse sediento, pues precisamente para esto acostumbra á declamar. El día en que me había ordenado acudir al Senado, presentose en el templo de la Concordia rodeado de sus satélites, y con su boca impura vomitó un discurso contra mí, estando yo ausente. Si aquel dia me hubiesen permitido mis amigos ir al Senado, como intentaba hacerlo, las muertes hubieran empezado por la mia. Tal era su designio, y si hubiese podido teñir su espada con nuestra sangre, sólo la fatiga y la saciedad hubieran puesto fin à la matanza. Le acompañaba su hermano Lucio, ese gladiador asiático que combatía como Mirmilón en Mylasis (1) y que estaba sediento de nuestra sangre, habiendo prodigado tanto la suya en las luchas de gladiadores. Antonio calculaba nuestro dinero y anotaba nuestras posesiones urbanas y rústicas. Su pobreza, unida á

⁽⁴⁾ Mylasis era una población de la Caria. Cicerón censura á Lucio Antonio aquí y en otros sitios este combate de gladiadores.

su avidez, amenazaban nuestras fortunas. Distribuía nuestros campos como y á quien quería. Nadie podía acercársele; nadie pedirle justicia. A los propietarios no quedaban más fincas que las que quería dejarles el distribuidor Antonio. Bien sé que estas leyes hechas con vicio de nulidad no pueden ser válidas; pero entiendo que deben ser anuladas nombrándolas separadamente, declarando que la elección de los septenviros (1) es nula, y que ninguno de sus actos los reconoceréis como válidos.

VIII. ¿Y habrá quien tenga á M. Antonio por ciudadano romano y no le considere como el más cruel y despiadado enemigo después de haberle visto, sentado ante el templo de Cástor, declarar á presencia del pueblo romano que para los vencedores nada son los vencidos? ¿Creéis, padres conscriptos, que esto lo dijo sólo como una amenaza? ¿No se ha atrevido á decir en las reuniones públicas que cuando transcurra el tiempo de su consulado, permanecerá junto à Roma con un ejército, y entrarà en ella cuando quiera? ¿Es esto otra cosa que significar al pueblo romano su servidumbre? ¿Y qué decir de su viaje à Brindis? ¿Por qué esta precipitación? ¿Cuál era su propósito, sino traer junto á Roma o á la misma Roma un numeroso ejército? ¿Y aquella sangrienta elección de centuriones? ¿Y aquel desentreno de un ánimo delirante? Cuando nuestras valerosas legiones rechazaron sus promesas, mandó ir á su casa á todos

⁽¹⁾ Los encargados por M. Antonio de hacer el reparto de las tierras. Su hermano Lucio era uno de los septenviros.

los centuriones cuya adhesión á la República conocía, y les hizo degollar á sus pies y á los de su esposa, que este austero general llevaba consigo al ejército. ¡Juzgad cuáles serían sus intenciones respecto de nosotros, à quienes odiaba, cuando fué tan cruel con los que jamás había visto! ¡Juzgad si estará ávido del dinero de los ricos quien tan sediento se encuentra de la sangre de los pobres! Los bienes de estas víctimas, aunque no cuantiosos, los repartió en seguida entre las gentes de su comitiva y sus compañeros de orgías. Desde Brindis venía furioso sobre Roma, cuando, gracias á la protección de los dioses inmortales, C. César, por casi divina inspiración, espontáneo impulso y eximia virtud, contando con mi aprobación, se presentó à las colonias de su padre, convocó á los soldados veteranos y organizó un ejército en pocos días, deteniendo el impetu del bandolero. Después, cuando la legión Marcia vió à este preclaro capitan, consagrose enteramente à la defensa de nuestra libertad; ejemplo que imitó en seguida la cuarta legión.

IX. Cuando lo supo Antonio, que había convocado el Senado y encargado á un senador consular presentar un decreto contra C. César declarándole enemigo del Estado, se acobardó de repente, é inmediatamente después, sin hacer los sacrificios solemnes, sin pronunciar los votos, vistióse el traje militar y partió, mejor dicho, huyó. ¿Adónde? A la provincia donde viven los ciudadanos más fieles é intrépidos, que no hubieran podido sufrirle aunque fuera alli sin llevarles guerra, porque en efecto, no es tolerable un hombre tan arrebatado, tan furio-

so, tan arrogante, tan soberbio, siempre codicioso, siempre dispuesto à la rapiña, siempre ebrio. Pues ése à quien no se podría sufrir desarmado, fué à llevar la guerra à la provincia de la Galia y sitió à Módena, la más espléndida y fiel colonia del pueblo romano; combatió à Décimo Bruto, general, cónsul electo, ciudadano nacido, no para si, sino para nosotros y para la República. ¿Podrá decirse que Annibal fué un enemigo y Antonio es un ciudadano? ¿Nos causó aquél algún daño que este no haya hecho ó intentado ó meditado? ¿Acaso no ha sido señalado el camino de los Antonios por las despoblaciones, devastaciones, muertes y rapiñas? Lo que no hacía Annibal, porque reservaba mucho para su uso, estos, que viven al día, ni se preocupan de las propiedades y bienes de los ciudadanos, ni siquiera piensan en su propia utilidad.

¡Y es á este hombre (¡justos dioses!) á quien se quiere enviar legados! ¿Conocen los que tal medida aconsejan la constitución de la República, los derechos de la guerra, los ejemplos de nuestros antepasados? ¿Han pensado en lo que exigen la majestad del pueblo romano y la autoridad del Senado? ¿Nombraréis legados? Pues si es para suplicar, se les desdeñará; si para ordenar, no serán escuchados, y por severas que sean las instrucciones que les deis, el nombre sólo de legados ó embajadores, servirá para extinguir el ardimiento que inflama al pueblo romano, y para llevar el desaliento á los municipios y á toda Italia. Prescindiendo de estos inconvenientes, que son grandes, la legación demorará ó retardará la guerra. Aunque se diga,

como dicen algunos, que la salida de los legados no impedirá que continúen los preparativos para la guerra, el nombre sólo de embajadores, repito, debilitará el valor de los hombres y dis minuirá la actividad de dichos preparativos.

X. Las causas más pequeñas producen á veces grandes cambios, padres conscriptos, lo mismo en la paz que en la guerra, y sobre todo en la guerra civil, en la que tanto influyen la opinión y la fama. Nadie procurará saber las instrucciones que demos á nuestros legados; en el hecho de haber enviado una embajada, verán todos la señal de nuestra debilidad. Lo que debemos conseguir, no rogando, sino obligando á ello con las armas, es que se aleje de Módena, que deje de sitiar á D. Bruto, que se aleje de la Galia.

No enviamos legados à Annibal para que se alejara de Sagunto. El Senado le envió á P. Valerio Flaco y Q. Bebio Tampilo, con orden de que si Annibal no obedecia, fueran á Cartago. Si Antonio no obedece, ¿adónde diremos á nuestros legados que vayan? ¿Enviaremos legados á un conciudadano para que no combata á un general y una colonia del pueblo romano? ¿Debe pedirse esto por medio de una embajada? ¡Por los dioses inmortales! ¿No es lo mismo sitiar á Roma ó atacar una de sus fortificaciones, que una colonia del pueblo romano situada para defenderla? Causa de la segunda guerra púnica que Annibal hizo à nuestros antepasados fué el sitio de Sagunto. Era justo enviar legados à Annibal, porque se intervenia por enemigos suyos y aliados nuestros. Pero ¿qué semejanza con aquello tiene lo de ahora? ¿Enviaremos legados à un conciudadano para rogarle que ni sitie ni ataque à un general, un ejército, una colonia del pueblo romano, para que no arrase los campos, para que no sea enemigo de la

patria?

XI. Y aun dado que obedezca ¿debemos ó podemos tratarle nosotros como ciudadano? El día trece antes de las kalendas de Enero, con vuestros decretos le destituisteis, determinando que el mismo día de las kalendas se os daria cuenta del informe que acabais de oir sobre honores y recompensas à los que han sido y son beneméritos à la República, y juzgando el primero de ellos, al que lo es en efecto, C. César, que apartó de Roma é impulsó hacia la Galia la criminal impetuosidad de Antonio. Nombrasteis en seguida á los soldados veteranos, los primeros en seguir á César, y finalmente à esas divinas y celestiales legiones, la Marcia y la cuarta, á las que habéis prometido honores y recompensas, no sólo por haber abandonado á Antonio, sino por haberle combatido. El mismo día en que os fué presentado el edicto de Décimo Bruto colmasteis de elogios á este preclaro ciudadano, aprobasteis su conducta y sancionasteis por un acto público de vuestra autoridad la guerra que había emprendido por su propia iniciativa. ¿Qué significación tiene todo esto si no es la de declarar á Antonio enemigo del Estado? Después de tales decretos, ¿podrá él miraros con ánimo tranquilo y vosotros à él sin profundo resentimiento? Excluído, apartado, segregado está ya Antonio de la República, no solo por sus maldades, sino por fortuna de la misma República. Si obedeciese à los legados y volviera à Roma, ¿creéis que los ciudadanos más perdidos no acudirian à juntársele como quien rodea una bandera?

Pero esto es lo que menos temo, habiendo tantos otros motivos para que no obedezca á los legados. Conozco su insensata arrogancia; conozco los consejos de los perversos amigos que le dominan. Su hermano Lucio, que ha combatido en el extranjero, es quien los guia, y aunque quisiera Antonio escuchar la razón, no lo haria, por impedirselo tales amigos. Entretanto se perderá el tiempo y se enfriará el ardimiento de los preparativos belicosos; ¿qué es lo que prolonga esta guerra sino la lentitud y los aplazamientos? Desde la partida, ó más bien desesperada fuga de este bandido; desde que el Senado pudo reunirse libremente, no cesé de pedir que fuera convocado, y desde el primer dia en que nos reunimos asenté con mi discurso y vuestra manifiesta aprobación los fundamentos de la República; era tarde sin duda, pero antes no pude hacerlo. Si desde aquel dia no se hubiera perdido el tiempo, no tendríamos ya guerra. Todos los males al nacer tienen fácil remedio, pero dejándoles que crezcan son incurables. Esperábase entonces à las kalendas de Enero, y acaso esto fué un error.

XII. Pero prescindamos de lo pasado. ¿Serán necesarias más dilaciones? ¿Esperar á que los legados partan y á que vuelvan? Pues esto es hacer dudosa la guerra, y en la duda, ¿quién ha de mostrar celo para prepararse á ella? Creo, por tanto, padres conscriptos, que no se debe pensar en legación alguna, sino resolverse á obrar inmediatamente; decretar que existe per-

turbación del orden; suspender la acción de los tribunales de justicia; vestir el traje militar; hacer levas, y dar por terminadas las licencias en Roma y en toda Italia, á excepción de la Galia. Si haceis tal cosa, el rumor, la fama de vuestra severidad bastarán para contener la insensatez de ese gladiador; comprenderá que á quien hace la guerra es á la República, y experimentarà cuales son la fuerza y el vigor del Senado cuando está unido. Pretende que los partidos están divididos. ¿Qué partidos? El uno ha sido vencido; el otro lo forman hasta los mismos amigos de C. César, á menos que creamos que el partido de César es atacado por los cónsules Hircio y Pansa y por el mismo hijo de Cesar. No; esta guerra no la ha producido la división de los partidos; la han excitado las criminales esperanzas de los ciudadanos más indignos, que tienen ya anotadas nuestras fortunas y nuestros bienes para repartirselos según su conveniencia. Yo he leido una carta de Antonio, dirigida á cierto septenviro colega suyo, un miserable merecedor de pena capital, en que le dice: Ve lo que quieres, porque lo que quieras seguramente lo tendrás.

Ese es el hombre à quien vamos à enviar embajadores. A quien tardamos en declarar la guerra. El que ni siquiera ha esperado la decisión de la suerte para repartir nuestras fortunas entre sus compañeros. Tan codicioso de satisfacer sus pasiones, que para ello nada le queda ya que conceder ni hay nada que no haya prometido. Con tal persona, nada hay que concertar ni discutir: la guerra, padres conscriptos, sólo la guerra es indispensable, y debemos re-

chazar las demoras propias de una embajada.

Por lo tanto, y para que no tengamos que dar decretos todos los dias, opino que es preciso confiar la República á los cónsules, encomendándoles su defensa y proveyendo á que no reciba ningún daño; opino también que los que se encuentran en el ejército de Antonio no deben considerarse culpados si lo abandonan antes de las kalendas de Febrero. Si aceptáis esta opinión mía, padres conscriptos, pronto devolveréis la libertad al pueblo romano y restableceréis vuestra autoridad. Si, al contrario, procedéis débilmente, tendréis que hacer lo mismo, pero acaso extemporáneamente. Paréceme haber dicho lo bastante sobre la parte del informe

relativa à la República.

XIII. La otra parte se refiere á los honores, de los que entiendo debe hablarse en segundo lugar. Seguiré, en mi propuesta para honrar à nuestros defensores, el orden que acostumbraban à observar nuestros antepasados al exponer sus opiniones. Comenzaré, pues, por Bruto, cónsul electo. Sin hablar de sus anteriores brillantes servicios, más recompensados por la estimación de sus conciudadanos que por elogios públicos, ¿qué alabanzas podré hacer que sean dignas de su actual conducta? Porque los elogios y la gloria son la unica recompensa que pueda premiar tanta virtud, y si no las obtuviese, satisfecho de si mismo, le satisfaria tanto el reconocimiento de sus conciudadanos como los honores públicos. Preciso es, pues, que concedáis á Bruto un testimonio de vuestra aprobación y de vuestra gratitud, y entiendo, padres conscriptos, que el senatus consulto debe ser redactado en estos términos:

«Atendiendo à que D. Bruto, imperator, consul electo, conserva bajo la potestad del Senado y del pueblo romano la provincia de la Galia; atendiendo á que ha reunido en poco tiempo numeroso ejercito, secundado con celo por los municipios y colonias de la provincia de la Galia, que siempre ha sido y continúa siendo benemerita à la República; que al portarse así ha obrado conforme à los intereses de la República y para su conservación y mantenimiento del orden; que este preclaro mérito debe asegurar para siempre à Décimo Bruto la gratitud del Senado y del pueblo romano; el Senado y el pueblo romano declaran, que por la sabiduria y valor de Décimo Bruto, consul electo, y por la abnegación y celo increibles de la provincia de la Galia, la República ha sido socorrida en las circunstancias más dificiles».

¿No son debidos tales honores, padres conscriptos, á D. Bruto por su mérito y por el gran beneficio que ha prestado á la Repúbica? Porque si M. Antonio hubiese tenido la Galia abierta, y después de sujetar los municipios y sorprender las colonias, pudiera penetrar en la Galia ulterior, ¿cuán grande no hubiera sido el terror en la República? ¿Creéis que dudara ese hombre tan insensato y tan arrebatado en todos sus actos en traernos la guerra, no sólo con su ejército, sino también con toda la horrible multitud de los bárbaros? Ni los Alpes, esa barrera que poseemos, le hubiera detenido en su furor. Preciso es dar gracias à D. Bruto, que por su propia iniciativa, y sin esperar la intervención de nuestra autoridad, se negó á reconocerle como cónsul y le arrojó de la Galia como enemigo, prefiriendo ser sitiado á que lo fuera Roma. Perpetuad con vuestro decreto la memoria de esta preclara acción, y que la Galia, que siempre ha defendido y defiende el imperio y la libertad común, sea elogiada por el mérito adquirido por no haber entregado, sino opuesto, sus fuerzas á Antonio.

XIV. También creo que se deben conceder los más insignes honores á M. Lepido (1) por los grandes servicios que ha prestado á la República. Siempre quiso la libertad del pueblo romano, y demostró por modo indudable cuáles eran su voluntad y sus opiniones aquel día en que, al poner Antonio la corona real en la capeza de César, él se volvió, y triste y sollozanlo, declaró cuánto odiaba la servidumbre, cuáno deseaba la libertad del pueblo romano, que si eguía á César, no era por convicción, sino por a necesidad de los tiempos. ¿Podemos nosotros olvidar cuán grande fué su moderación durante os sucesos que siguieron à la muerte de César? nsignes actos son éstos; pero me apresuro á nunciarlos mayores (¡oh dioses inmortales!). Hay algo, en efecto, más digno de la admiraion de todas las naciones; ha podido suceder lgo más provechoso para el pueblo romano ue el haber visto. cuando la guerra civil estaa más empeñada y todos temiamos por sus reultados, que acababa, gracias á la prudencia de

⁽⁴⁾ M. Lépido estaba nombrado procónsul de la Espaa citerior, pero cuando se dirigía á esta provincia supo es perturbaciones que ocurrían en la república y se deevo en la Galia Narbonense.

Lépido, por otra via que la de las armas? Si César hubiese mostrado la misma sabiduría en aquella terrible y deplorable guerra, sin contar con el padre, tendríamos con nosotros á los dos hijos de Cneo Pompeyo, preclaros y singulares varones, cuya piedad filial no debió serles tan funesta. ¡Pluguiese á los cielos que M. Lépido hubiera podido salvar á todos! Pero el abrir las puertas de Roma á Sexto Pompeyo (1), que honra la República, es preclaro monumento de su clemencia y prueba de que á todos salvara si de él hubiese dependido. ¡Hado funesto; grave desdicha del pueblo romano! Apenas muerto Pompeyo, que fué lumbrera de la República, ha perecido su hijo de igual modo que el padre. Paréceme, sin embargo, que los dioses inmor. tales han reparado el daño conservando á Sexto Pompeyo para la República.

XV. Por este motivo, tan poderoso como justo, y atendido á que M. Lépido con su prudencia y humanidad convirtió una peligrosisima guerra civil en paz y concordia, opino que el senatus consultus debe redactarse en estos términos: «Por cuanto M. Lépido, imperator, pontifice máximo, ha servido muchas veces y bien à la República y con el mejor éxito, y que el pueblo romano ha podido ver en él lo mucho que le desagrada la dominación regia; por cuanto con sus obras, valor y tino, como también por su bondad y singular clemencia, puso fin á la más acerba de las guerras civiles; por cuanto Sexto Pompeyo, hijo de Cneo Pompeyo Magno.

⁽⁴⁾ Lépido había aconsejado repatriar á Sexto Pampeyo y devolverle los bienes de su padre.

ha depuesto las armas para ponerse bajo la autoridad del Senado, siendo devuelto a Roma y restablecido en sus derechos de ciudadano por M. Lépido, imperator y soberano pontifice, conforme á la voluntad expresa del Senado y del pueblo; por cuanto el Senado y el pueblo romano fundan las mayores esperanzas de paz, unión y libertad, en el valor, fortuna y prestigio de M. Lépido, deseando el Senado y el pueblo atestiguarle su reconocimiento por los servicios que ha prestado á la República, decretan que se erija en su honor una estatua ecuestre y dorada junto à la tribuna pública ó en cualquier otro sitio del Foro que se juzgue conveniente». Este honor, padres conscriptos, me parece el más grande; en primer lugar porque es justo, y concedido à Lépido no es previsión de lo porvenir, sino recompensa de lo hecho; además, porque ninguno de nosotros recuerda caso alguno de haber concedido el Senado tal honor con completa libertad de sufragios.

XVI. Y llego à C. César, sin el cual, ¿quién de nosotros, padres conscriptos, podría estar aquí? Volaba Antonio con su ejército desde Brindis à Roma, dominado por el odio y con ánimo airado contra todos los buenos ciudadanos. ¿Qué podíamos nosotros oponer à su audacia y à sus maldades? No teníamos ni generales, ni tropas, ni tribunales públicos, ni libertad, y nuestras cabezas estaban à disposición de la crueldad de los malvados. Todos procurábamos huir, y aun esto, no nos aseguraba la salvación. ¿Qué dios nos proporcionó entonces; qué dios proporcionó al pueblo romano este divino joven que de pronto, sin haber quien lo esperase, sur-

gió y reunió un ejército para oponerse al furor de M. Antonio, cuando parecian expeditos todos los caminos á esta plaga de la patria? Grandes y justos fueron los honores concedidos á Cneo Pompeyo en su juventud, porque acudió en auxilio de la Republica; pero era de más edad, tuvo un ejército ya organizado que pedía general, y el motivo de la guerra era muy distinto. No fué, en efecto, à todos grata la causa de Sila, y bien lo probaban la multitud de proscriptos y las calamidades sufridas por los municipios. César, al contrario, siendo muchos años más joven, ha organizado un ejército de veteranos que desde hace largo tiempo solo pedian el descanso, y ha abrazado una causa gratisima al Senado, al pueblo, á toda Italia, á los dioses y à los hombres. Pompeyo venia à someterse al inmenso poder de L. Sila, y unia sus tropas á un ejército victorioso; César no se ha unido á nadie; el solo ha formado el ejercito, y el solo ha organizado la defensa. Pompeyo encontró amigos hasta en medio de sus adversarios, como los Picentinos. César ha organizado un ejército contra Antonio con amigos de Antonio, pero más amigos de la libertad. Con el apoyo de Pompeyo dominó Sila. Con su ejército ha destruido César la dominación de Antonio. Demos, pues, el mando à César, sin el cual no podríamos, ni levantar tropas, ni tener ejército, ni hacer la guerra, y que sea propretor con las más amplias facultades. Por grande que resulte este honor, atendiendo á su corta edad, al concederselo, no sólo procuraremos por su gloria, sino también por las necesidades actuales de la República.

XVII. Dificil es que encontremos hoy honores dignos de tales servicios; espero, sin embargo, que en lo porvenir, nosotros y el pueblo romano tendremos repetidas ocasiones de recompensar à este joven. Por ahora propongo el siguiente decreto: «Atendiendo à que C. César, hijo de Cayo, pontifice, propretor, ha exhortado en tiempos difíciles para la República á los veteranos à defender la libertad del pueblo romano formando ejército con ellos, y que á instigación suya y bajo su mando, las legiones Marcia v cuarta han defendido y están defendiendo con gran celo y admirable unión la República y la libertad del pueblo romano; atendiendo que C. César, propretor, ha partido con su ejército á socorrer la provincia de la Galia; que ha sabido reunir caballería, arqueros y elefantes, poniéndolos á sus ordenes y bajo la potestad del pueblo romano, y subvenido á la salvación y dignidad del pueblo en tiempos dificilisimos para la República, el Senado decreta que C. César, hijo de Cayo, pontífice, propretor, sea senador y ocupe para emitir su opinión en las discusiones el sitio correspondiente á los pretores; y que cualquiera magistratura que solicite la obtendrá como si legalmente le correspondiera y como si hubiera sido cuestor el año anterior». Por qué no hemos de desear, padres conscriptos, verle cuanto antes sea posible revestido de . los más grandes honores? Si las leyes annales (1) han exigido edad avanzada para pre-

⁽¹⁾ Estas leyes fijaban la edad en que se podían solicitar los diversos honores. Fueron dadas por Vilio Annalis y de éste tomaron el nombre.

tender el consulado, es por miedo á temeridades de la juventud; pero C. César ha probado desde su más tierna edad que la excelente y eximia virtud no conviene esperarla del progreso de los años. Nuestros antepasados, aquellos hombres de verdaderas costumbres antiguas, no tenían leyes annales, promulgadas muchos años después à causa de la ambición de cargos y para establecer distinciones entre aspirantes de igual mérito. Por culpa de ellas han fallecido personas de gran mérito antes de poder prestar servicios á la República. Pero en la antigüedad Rulo. Decio, Corvino y muchos otros, y en época más reciente Scipion el Africano y Flaminio fueron consules en su juventud, y con sus grandes empresas ilustraron su nombre y ensancharon el imperio del pueblo romano. ¿Qué más? ¿No murio el macedonio Alejandro à la edad de treinta y tres años, diez menos de los fijados por nuestras leyes para ser consul, después de realizar tan grandes empresas en su juventud? Puede, pues, creerse que la virtud se anticipa á los años.

XVIII. Los envidiosos de César fingen temer que no siendo venerable, no podrá contenerse ni moderarse, y enorgullecido con todos estos honores, abusará de su poder. La naturaleza de las cosas es tal, padres conscriptos, que quien ha gustado la verdadera gloria, quien ha comprendido que el Senado, los caballeros, el pueblo romano entero le miraban como un apoyo de la República, no encuentra nada que pueda compararse á esta gloria. Pluguiese al cielo que C. César, me refiero al padre, procurase desde la juventud merecer el afecto del Senado

y de los buenos ciudadanos! Pero desdeñó conseguirlo y empleó toda la fuerza del genio, que en él fué extraordinaria, en hacerse popular entre la plebe. No teniéndola en el Senado y entre los buenos, aplicó sus esfuerzos á abrirse el camino de un poder incompatible con la dignidad de un pueblo libre. Cuán distinta la conducta de su hijo! Querido de todos, lo es aún más de los mejores ciudadanos. En él se fundan todas nuestras esperanzas de libertad, y á él debemos ya nuestra salvación; por ello deseamos y procuramos concederle los más grandes honores. Cuando admiramos su singular prudencia, ¿temeremos que pierda la sensatez? ¿Hay algo más insensato, en efecto, que preferir las odiosas riquezas à la verdadera, sólida y perdurable gloria y sacrificar esta gloria al inmoderado deseo de una dominación efimera? Lo que comprende en su juventud, ¿no lo comprenderá en su edad madura?—Pero, se dice, es enemigo de ilustres y preclaros ciudadanos (1). — Ningún temor debe inspirarnos esto. César ha sacrificado todas sus enemistades à la República, haciendo à ésta árbitra y moderadora de sus actos, y si ha intervenido en su gobierno es para afirmarla, no para destruirla. Conozco todos los sentimientos de ese joven; nada le es más querido que la República; nada le parece más augusto que vuestra autoridad, más precioso que la estimación de los hombres honrados, más dulce que la verdadera gloria. No debéis, pues, temerle, sino esperar de él los mayores y mejores servicios. No

⁽⁴⁾ Los que mataron á Julio César.

cabe temer que quien ha partido para librar à D. Bruto del asedio tenga resentimiento por lo pasado y que predomine en su corazón el recuerdo de un dolor doméstico sobre el deseo de salvar à Roma. Me atreveré, padres conscriptos, à jurar ante vosotros y ante el pueblo romano, lo cual no csaria hacer sin verme obligado à ello, por miedo de que se me acusase de temerario en asunto tan grave, que C. Cérar se mostrarà siempre tal y como le veis; tal y como debemos quererlo y desearlo, y esto lo prometo, lo afirmo y lo garantizo. Y como así será, nada más he de decir en lo que à César atañe.

XIX. No pienso guardar silencio respecto à L. Equatuleyo, ciudadano valeroso y constante en su adhesión à la República. Ríndole el tributo de elogios que su egregia virtud merece por haber llevado à César la legión cuarta para la defensa del Senado, del pueblo romano y de la República: por tanto, propongo al Senado decrete que L. Equatuleyo podrá solicitar, obtener y ejercer cualquiera magistratura tres años antes de la época fijada por las leyes. Lo que con esto concedemos à L. Equatuleyo, padres conscriptos, más que un privilegio es un honor. En tales casos, basta ser elegido.

Para el ejército de C. César propongo el siguiente decreto: «El Senado ordena que los soldados veteranos que han defendido y defienden la autoridad de César, pontífice, gocen exención del servicio militar para si y para sus hijos: que los cónsules C. Pansa y A. Hircio, ambos ó uno de ellos, según crean conveniente, irán á reconocer los terrenos de las colonias donde debían ser enviados los veteranos, y averiguarán

quiénes son los que, contra la ley Julia, poseen los territorios que deben ser repartidos à aquéllos. Reconocerán especialmente el territorio de la Campania, y procurarán los medios de acrecer las ventajas de los veteranos. Respecto á las legiones Marcia y cuarta y á los soldados de la segunda y treinta y cinco que vinieron á unirse á C. Pansa y A. Hircio para ponerse à sus órdenes, probando así su adhesión á la autoridad del Senado y á la libertad del pueblo romano, el Senado decreta que ellos y sus hijos serán exentos del servicio militar, excepto en los casos de perturbación en la Galia y en Italia. Decreta también que, terminada esta guerra, dichas legiones serán licenciadas, dando á los soldados que las forman todo el dinero que C. César, pontifice y propretor les ha prometido; que los consules C. Pansa y A. Hircio, ambos o uno de ellos, según lo estimen coveniente, vean cuáles han de ser las tierras que, sin injusticia para los particulares, se les pueden repartir, y que los soldados de las legiones Marcia y cuarta obtendrán tierras en proporción igual al mayor reparto de terreno que haya sido hecho á soldados.

He dicho mi opinión sobre todo lo que comprende el informe de los cónsules. Dados estos decretos á tiempo y sin demora, fácil os será proveer á lo que las circunstancias y las necesidades exigen; pero es preciso apresurarse á publicarlos. Si, como lo dije repetidas veces, lo hubiéramos hecho antes, ya no tendríamos

guerra.

El Senado aprobó unánimemente cuanto Cicerón propuso acerca de honores. Los de Octavio eran tales, que él mismo no se atrevió á proponerlos sin una especie de venia y apología, y con todo eso, hubo muchos senadores de primer orden que no los tuvieron por suficientes. Filipo añadió se le erigiese una estatua, y Servio Sulpicio y Servilio querían se le añadiese el privilegio de poder obtener todas las magistraturas, aun antes del tiempo que Cicerón había propuesto. En una palabra, todo le parecía poco para Octavio.

En lo de la diputación que se proyectaba enviar á Antonio, hubo gran diversidad de pareceres. Muchos senadores sostuvieron con calor que se enviase, y los consules, que interiormente lo deseaban, viendo que la mayor parte de los votos se inclinaban al parecer de Cicerón, evitaron con destreza se decidiese la duda por el método ordinario de la votación llamada discesión, que se hacía pasando todos los senadores que eran de un parecer á un lado, y los contrarios al otro, dejando consumir el tiempo con discursos hasta que llegó la noche. Al día siguiente se comenzó temprano la misma discusión, y no habiéndose tampoco concluído hasta la noche, pasó al tercer día. En él, finalmente, casi todo el Senado se puso de parte de Cicerón, y habría decretado lo que él propuso, si el tribuno Salvio no se hubiese opuesto, lo cual, junto con la firmeza de los amigos de Antonio, hizo prevalecer el dictamen de enviarle la embajada y fueron nombrados para ella tres senadores consulares, Servio Sulpicio, Lucio Pisón y Lucio Filipo. Sus instrucciones no obstante fueron muy limitadas, porque las redactó Cicerón. No se les concedió poder para tratar con Antonio, encargárdoles solamente intimar orden precisa del Senado para levantar el sitio de Módena y hacer que cesasen las hostilidades en la Galia. Lo demás de las instrucciones miraba á Décimo Bruto, á quien debían decir en Módena «que el reconcimiento del pueblo romano por sus servicios y por los de su ejército era grande, y que muy presto lo verían confirmado por efectos honoríficos».

Lo mucho que duró la sesión del Senado puso en gran curiosidad á los ciudadanos que, reunidos en el Foro, comenzaron á gritar reiteradamente saliese Cicerón á decirles lo que se había resuelto. Tuvo, pues, que salir, y conducido á los rostros por el tribuno Apuleyo, sin estar preparado, pronunció el siguiente discurso: